



**MUNICIPIO DE CHALMA,  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



**A01 - PRESUPUESTO CIUDADANO**

Clave Geográfica: 55

Fecha de elaboración: 09-sep-24

PREGUNTAS / APARTADOS	CONSIDERACIONES
<p>¿Qué es la Ley de <b>Ingresos</b> y cuál es su importancia?</p>	<p>La ley de Ingresos es un ordenamiento jurídico propuesto por la tesorería municipal en coordinación con la comisión de hacienda municipal y aprobado por el H. Cabildo Municipal, que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar recursos financieros que permitan cubrir los gastos del municipio durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos para el ejercicio 2025 se fundamenta en lo dispuesto con los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I inciso b, 71 fracción I y V de la Constitución Política del Estado de Veracruz; Artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículo 311 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus <b>ingresos</b>?</p>	<p>Los ingresos presupuestarios para el ejercicio 2025 se obtendrán de cada una de las siguientes fuentes componentes: A. Ingresos Propios compuestos por fuentes presupuestarias que recauda y administra integralmente el municipio distribuido en Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos. B. Ingresos provenientes de la Federación, que se perciben de conformidad con el marco institucional de la coordinación fiscal integrados por Participaciones Federales, Aportaciones Federales (Ramo 033) y Convenios Federales.</p>
<p>¿Qué es el Presupuesto de <b>Egresos</b> y cuál es su importancia?</p>	<p>Es un documento de política pública, elaborado por la Tesorería Municipal en coordinación con la Comisión de Hacienda Municipal, en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de cada una de las dependencias del ayuntamiento. Dicho documento resulta de mucha importancia pues refleja las prioridades del municipio que deberán ser atendidas con los recursos públicos.</p>
<p>¿En qué se <b>gasta</b>?</p>	<p>Los recursos públicos municipales se utilizan para el funcionamiento de las acciones de gobierno que se llevan a cabo para la construcción y el mantenimiento de los proyectos de inversión a través del gasto público etiquetado, que se destina a la Inversión Pública, al Desarrollo Institucional y Fortalecimiento Municipal, así como sus gastos de operación que, a través del gasto corriente, cubre los sueldos de los trabajadores de las diversas dependencias que lo integran, además está destinado a la compra de insumos, bienes y servicios que son esenciales para llevar a cabo de manera satisfactoria las funciones del municipio.</p>



MUNICIPIO DE CHALMA,  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



A01 - PRESUPUESTO CIUDADANO

Clave Geográfica: 55

Fecha de elaboración: 09-sep-24

<p>¿Para qué se <b>gasta</b>?</p>	<p>El proposito primordial es atender las necesidades de la poblacion conforme a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas que de el se derivan, mediante acciones de infraestructura en materia de Educacion, Salud, Seguridad, Combate a la Pobreza, Proteccion Ambiental, Proteccion Civil, Vivienda, Desarrollo Agropecuario y Economico, entre otros, mejorando asi la calidad de vida de sus habitantes. El gasto publico es empleado para concretar lo que podriamos considerar como actividades ordinarias asociadas a la produccion, la prestacion de servicios, el mantenimiento, actividades que impliquen investigacion y desarrollo de aquellas areas que asi lo demanden y que como podemos imaginar siempre requieren de herramientas especiales para poder concretarse de manera eficiente.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>La participacion ciudadana es muy importante porque a traves del cumplimiento de sus obligaciones tributarias es como se logra recaudar e incrementar los recursos necesarios. Los ciudadanos pueden acceder a la informacion referente a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos dentro del portal del municipio.</p>

PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
PROFR. JORGE FLORES LARA



TESORERO MUNICIPAL  
  
L.C.F. YONNY PORTALES MENDEZ



COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICA  
  
PROFA. ROSALIA GARCIA SANTOS



REGIDOR  
  
C. ANGEL ARGUELLES ARGUELLES

